



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL PROCESO: EXPROPIACIÓN DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -
ANI-DEMANDADO: BANAFRUCOOP y/o
RADICACIÓN: 47189310300120190014200

Traslado secretarial

De conformidad con el artículo 319 del C.G.P. y 110 *ibídem* se corre traslado del recurso de reposición incoado por el apoderado de la demandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI contra el auto de 24 de febrero de 2022.

Fijado hoy, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

María Eloísa Piedrahita Molina
Secretaria